



Alcaldía de Zacatecoluca
Secretaría Municipal

MEMORÁNDUM N°225 - SM

Para: Lic. Rodrigo José Guzmán Sosa
Oficial de Información

Asunto: Remitiendo respuesta a requerimiento UAIP.41-2021

Fecha: martes, 30 de noviembre del año 2021

En respuesta a memorándum de fecha 25 de noviembre del año 2021, y en virtud de darle cumplimiento a la Ley y Reglamento de Acceso a la Información Pública, en respuesta a la solicitud ingresada de Acceso a la Información Pública, respecto al expediente con referencia UAIP.41-2021, se remite la información siguiente.

- ✓ Certificación de acuerdo de despacho N°49-2015
- ✓ Certificación de acuerdo de despacho N°124-2017
- ✓ Certificación de acuerdo de despacho N°22-2018
- ✓ Certificación de acuerdo municipal N°11, asentado en el acta de la sesión extraordinaria N°4, de fecha veintitrés de mayo del año dos mil dieciocho
- ✓ Certificación de acuerdo municipal N°33, asentado en el acta de la sesión ordinaria N°23, de fecha veintidós de octubre del año dos mil veintiuno

La información detallada anteriormente, se envía en formato físico (2 certificaciones en original) y en formato digital al correo electrónico proporcionado por el Oficial de Información.

Atentamente,


Lic. Víctor Manuel Torres Alvarado
Secretario Municipal Interino



Distrito N°1, Av. Narciso Monterey y calle Dr. Nicolas Peña, Zacatecoluca, La Paz. Tel. 2347-5904
secretariamunicipal@zacatecoluca.gob.sv



El Infrascrito Secretario Municipal Interino de la ciudad de Zacatecoluca, **CERTIFICA:** Que en el Libro de Acuerdos de Despacho del señor Alcalde Municipal, que esta Alcaldía Municipal llevó a partir del uno de enero del año dos mil quince, se encuentra el acuerdo que literalmente dice: "*****"

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE.- Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, a las diez horas del día cuatro de septiembre de dos mil quince.

Dr. FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA, CONSIDERANDO: I- Que en Acuerdo de Despacho Municipal Número 41 de fecha 28 de julio de 2015 se nombró interinamente a la señorita

_____ en el cargo de Auxiliar de Cuentas Corrientes, de la Unidad de Cuentas Corrientes; II-

Que en vista de la renuncia interpuesta por la señorita _____ la mencionada plaza queda vacante;

por lo que en uso de las facultades que le confieren los artículos 48 numeral 7 del Código Municipal, y Art. 37 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA:** Nombrar interinamente en el cargo

Auxiliar de Cuentas Corrientes, de la Sección de Cuentas Corrientes, al señor _____

, con Documento Único de Identidad número: ----- y Número de

Identificación Tributaria: -----, quien devengará el salario mensual de **CUATROCIENTOS**

VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$420.00); a partir del 7 de

septiembre de 2015, mientras dure el proceso de selección que se inició en acuerdo de Despacho número 41

del 28 de julio de 2015. El salario será cubierto por la Tesorería Municipal, con cargo a la asignación

presupuestaria correspondiente. **COMUNÍQUESE.-** Hirezi/// J. C. M. R. **RUBRICADAS.** "*****"

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para su cumplimiento y efectos legales, se expide la presente de conformidad al Art. 55 numeral 6 del Código Municipal, en la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Lic. Víctor Manuel Torres Alvarado
Secretario Municipal Interino





*El Infrascrito Secretario Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos de Despacho del señor Alcalde Municipal, que esta Alcaldía Municipal llevó a partir del uno de enero del año dos mil diecisiete, se encuentra el acuerdo que literalmente dice: "*****"*

ACUERDO NÚMERO CIENTO VEINTICUATRO.- Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, a las catorce horas y veinticinco minutos del día veintiséis de diciembre del año dos mil diecisiete.

Dr. FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA, Alcalde Municipal de Zacatecoluca, CONSIDERANDO: I.- Que la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal (CCAM), en cumplimiento de lo determinado en el acuerdo de Despacho Municipal N° 41 del día 28 de julio de 2015, efectuó el proceso de selección para la plaza de Auxiliar de Cuentas Corrientes, de la Sección de Cuentas Corrientes ; II.- Que se ha recibido de la CCAM, la propuesta de los concursantes mejor calificados a que se refiere el Art. 31 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM), de entre los cuales debe efectuarse el nombramiento; III.- Que se han cumplido las reglas para el ejercicio de la potestad administrativa nominadora; **POR TANTO**, en uso de las facultades que le confieren los artículos; 86 inciso tercero, 203 y 204 ordinal 4° de la Constitución de la República; 1, 48 numeral 7, 110 del Código Municipal, 1, 24 y 35 de la LCAM y vista la Propuesta de la CCAM, **ACUERDA:** a) **Suspender el interinato del señor** _____ **efectuado en** acuerdo de Despacho N° 49 de fecha 4 de Septiembre de 2015, teniendo como fecha de suspensión el día 1 de enero de 2018; b) **Nombrar en Periodo de Prueba** en el cargo de Auxiliar de Cuentas Corrientes, de la Sección de Cuentas Corrientes, de conformidad a lo establecido en el Art. 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, a partir del día **1 enero de 2018, hasta el 31 de marzo del año 2018** al señor _____ con Documento Único de Identidad Número: ----- y Número de Identificación Tributaria: -----, devengando un salario mensual de quinientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América (\$504.00). El nombrado deberá cumplir con lo establecido en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, Manual Descriptor de Cargos y Categorías, Reglamento Interno de Trabajo, Ley de Ética Gubernamental y demás Leyes vigentes, tomará posesión de su cargo a partir de la fecha antes mencionada, su horario será de Lunes a Viernes de las ocho horas a las dieciséis horas, su asistencia será controlada mediante marcación biométrica de entrada y salida; su salario será cubierto por la Tesorería Municipal, con cargo a la asignación presupuestaria correspondiente. **COMUNÍQUESE. Hirezi///J.C. M. R. RUBRICADAS*******

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para su cumplimiento y efectos legales, se expide la presente de conformidad al Art. 55 numeral 6 del Código Municipal, en la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Lic. Víctor Manuel Torres Alvarado
Secretario Municipal Interino





El Infrascrito Secretario Municipal Interino de la ciudad de Zacatecoluca, CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos de Despacho del señor Alcalde Municipal, que esta Alcaldía Municipal llevó a partir del uno de enero del año dos mil dieciocho, se encuentra el acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.- Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, a las catorce horas y treinta minutos del día tres de abril del año dos mil dieciocho.

Dr. FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA, Alcalde Municipal, **CONSIDERANDO: I-** Que por acuerdo N° 124, de fecha 26/12/17; el Sr. _____ fue nombrado en período de prueba, de conformidad a lo establecido en el Art. 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, en el cargo de Auxiliar de Cuentas Corrientes, de la Sección de Cuentas Corrientes, desde el 01 de enero hasta el 31 de marzo del año de dos mil dieciocho; **II-** Que ha concluido el periodo de prueba sin ninguna falta, y se ha observado diligencia en el desempeño de sus funciones; **POR TANTO:** En uso de sus facultades que le confiere el Art. 48 numeral 7 del Código Municipal, **ACUERDA:** Nombrar bajo el Régimen Administrativo Municipal, a partir del día *uno de abril del año dos mil dieciocho*, Sr. _____, portador del DUI: _____ y NIT: _____

_____, en el cargo de Auxiliar de Cuentas Corrientes, de la Sección de Cuentas Corrientes; devengará el salario mensual de **quinientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América (\$504.00)**. El nombrado deberá cumplir con lo establecido en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, Manual Descriptor de Cargos y Categorías, Reglamento Interno de Trabajo, Ley de Ética Gubernamental y demás Leyes vigentes, tomará posesión de su cargo a partir de la fecha antes mencionada, su horario será de Lunes a Viernes de las ocho roras a las dieciséis horas, su asistencia será controlada mediante marcación biométrica de entrada y salida; su salario será cubierto por la Tesorería Municipal, con cargo a la asignación presupuestaria correspondiente. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Registro Municipal y Nacional de la Carrera Administrativa, para los efectos de Ley. **COMUNÍQUESE.** Hirezi/// J. C. M. R. **RUBRICADAS.**

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para su cumplimiento y efectos legales, se expide la presente de conformidad al Art. 55 numeral 6 del Código Municipal, en la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Lic. Víctor Manuel Torres Alvarado
Secretario Municipal Interino



biométricas, de entrada y salida; b) Autorizar a la Tesorería Municipal, para que haga los **PAGOS RESPECTIVOS**, aplicar las asignaciones presupuestarias correspondientes y comprobarse el gasto conforme a lo estipulado en el artículo ochenta y seis inciso segundo del Código Municipal; c) Autorizar a la Unidad de Recursos Humanos y Tesorería Municipal, para que **REALICE LOS CAMBIOS** respectivos a nivel de refrenda y planilla. **SE HACE CONSTAR** que el presente acuerdo fue aprobado con doce votos. **COMUNÍQUESE**.
Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmo.
Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para su cumplimiento y efectos legales, se expide la presente de conformidad al Art. 55 numeral 6 del Código Municipal, en la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Lic. Víctor Manuel Torres Alvarado
Secretario Municipal Interino

